

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2013

**C.I.F.**

A-28013811

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

SACYR, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

PASEO DE LA CASTELLANA, 83-85, MADRID

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

1.- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones y criterios utilizados para su establecimiento.

Históricamente la sociedad ha establecido los criterios y principios retributivos de sus consejeros en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, ambos sensibles a los criterios de gobierno corporativo establecidos en cada momento.

Actualmente, se parte de los siguientes principios:

Principio de idoneidad: la retribución debe ser suficientemente incentivadora tanto para asumir las tareas de los consejeros ejecutivos, cómo para captar talento externo en cuanto a los consejeros externos e independientes se refiere, retribuyendo adecuadamente su dedicación, cualificación y responsabilidades asumidas.

Principio de moderación: Se procura que la retribución resulte moderada con los estándares del mercado; contando, para facilitar este objetivo, con el límite máximo de 2,9 millones de euros autorizado por la Junta General de 2006.

Principio de proporción: Se retribuye a los consejeros con base en su asunción de responsabilidades y funciones dentro del Consejo, de modo que quienes participan en Comisiones pueden obtener una mayor retribución.

Principio de corrección en función de resultados: Por el cual se establece la necesidad de restitución de parte de las retribuciones que no correspondan a asistencia, en el supuesto de que el 2,5% del beneficio de un ejercicio resulte inferior al importe efectivamente abonado al Consejo. Este principio, se ha aplicado satisfactoriamente en el pasado.

2.- Cambios más significativos respecto del ejercicio anterior.

No se ha producido ningún cambio respecto del ejercicio 2012.

3.- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto de los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros.

La Junta General de accionistas de 2012 modificó el artículo 43 de los Estatutos Sociales, para distinguir la remuneración por asistencia del resto de conceptos retributivos, delegándose en el Consejo de Administración la facultad de determinar cada ejercicio la parte fija y la variable.

El Consejo de Administración de 28 de febrero de 2013, determinó dos conceptos con factores variables, uno en función de la asistencia de un 75% de la retribución de cada consejero y otro derivado de los límites estatutarios por resultados, el cual puede alcanzar hasta un 25% de la dicha retribución.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

**Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones**

El Consejo de Administración se tiene reservada la determinación de la política retributiva tanto del Consejo, como de la alta dirección y del resto de la plantilla, como parte de las denominadas estrategias generales de la sociedad.

Cada ejercicio se somete a votación consultiva de la Junta General de accionistas, un Informe Anual de Retribuciones del Consejo de Administración y se somete a su ratificación la retribución del Consejero ejecutivo.

Para llegar a dichos resultados, se parte de la labor de campo de la Dirección de Recursos Humanos del grupo, con la colaboración puntual de la Secretaría General del Consejo, sin que para la determinación de la política de retribuciones incluida en este informe se haya contado con asesoramiento externo.

El trabajo desarrollado por los servicios internos, se somete a la consideración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, compuesta por:

- Don Matías Cortés Domínguez (Presidente). Externo.
- Don Demetrio Carceller Arce. Dominical externo.
- Prilou, S.L. Dominical externo.
- Grupo Corporativo Fuertes, S.L. Dominical externo.
- Doña Elena Otero-Novas Miranda (Secretario no vocal)

El mandato dado a la Comisión de Nombramientos, deriva del artículo 26 del Reglamento del Consejo, que establece:

La remuneración de los consejeros se regulará de conformidad con lo previsto en los Estatutos. Cada consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fijo por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dicho artículo se complementa con el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, que regula las competencias de la citada Comisión, en los siguientes términos:

- c) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y miembros del Comité de Dirección.
- d) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- e) Velar por la transparencia de las retribuciones.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones puede solicitar el asesoramiento de un externo, así como la comparecencia e información de cualquier empleado de la sociedad. Una vez se considera suficientemente informada, la Comisión concluye con una propuesta de política de retribución dirigida al Consejo de Administración, que es trasladada a éste para su análisis y, en su caso, aprobación. Esta propuesta incluye dos aspectos: a) la aprobación de las retribuciones correspondientes al ejercicio precedente y b) la propuesta de retribución de referencia para el ejercicio en curso.

El proceso de determinación de la política retributiva concluye en el propio Consejo de Administración, el cual aprueba el Informe Anual de Retribuciones del Consejo de Administración que, finalmente, se somete a la aprobación consultiva de la Junta General de accionistas, junto con solicitud de ratificación de la retribución del único Consejero ejecutivo de la sociedad.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

### Explique los componentes fijos de la remuneración

El artículo 43.2 de los estatutos sociales establecen que los consejeros con funciones ejecutivas dentro de la sociedad tendrán derecho a percibir una retribución fija adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, una parte variable relacionada con el rendimiento del consejero o de la empresa, una parte asistencial y una indemnización para el caso de cese no debido a incumplimiento imputable al consejero.

Para el único consejero ejecutivo de la sociedad, se aprobaron los siguientes conceptos retributivos para el ejercicio 2013:

- Retribución fija: 1.400.000 euros.
- Retribución variable: 1.071.376 euros
- Seguro de vida: 554 euros.

Además por el ejercicio de sus funciones como consejero le corresponden.

- Por el desempeño del cargo de Consejero: 44.550 euros.
- Por el desempeño del cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva: 29.700 euros.

La retribución total devengada a favor del Consejero ejecutivo durante el ejercicio 2013 ha sido: 2.546.180 euros. En dichos importes está deducido el 25% de la parte correspondiente a su retribución como consejero, por haberse cerrado el ejercicio en pérdidas.

#### A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

### Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Sacyr tiene implantado un programa de gestión por objetivos a través del cual se lleva a cabo la fijación, el seguimiento y la valoración de objetivos individuales y colectivos. El programa tiene carácter anual y se establece con el propósito de premiar el desempeño, entre otros y la consecución de los objetivos económico-financieros y estratégicos de la sociedad.

La política retributiva del Grupo establece un equilibrio entre la retribución fija y variable del consejero ejecutivo acorde con el mercado para puestos de similar responsabilidad.

De esta forma, se garantiza que el proceso de evaluación se basa en los resultados de la compañía y el alineamiento de los intereses del consejero con los de la sociedad.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No aplicable.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

No aplicable.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

No aplicable.

**A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

**Explique las remuneraciones suplementarias**

No aplicable.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

No aplicable.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

El Consejero ejecutivo de la sociedad es beneficiario de un seguro de vida que cubre los riesgos de fallecimiento por cualquier causa, incapacidad permanente total por cualquier causa. El capital garantizado en dicho seguro es de 72.121,46€.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No aplicable.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No aplicable.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

Tal y como se indica en el apartado A4 del presente informe, una parte importante de la retribución del Consejero ejecutivo es retribución variable y se encuentra ligada a los objetivos estratégicos de la sociedad con el fin de reducir la exposición a riesgos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

**B.1** Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

### **Previsión general de la política de remuneraciones**

Para ejercicios futuros se prevé la aplicación de los principios y criterios aplicados hasta la fecha, descritos en el apartado A de este Informe, con las precisiones que resulten de las circunstancias particulares de cada ejercicio y de las adecuaciones que procedan a la vista de la modificación que se prevé proponer al artículo 43 de los estatutos sociales en materia de retribución al Consejo de Administración, en orden a desarrollar el carácter fijo de la retribución de los consejeros no ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr, S.A., en ejercicio de las funciones atribuidas por el Consejo de Administración, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, revisa con carácter periódico los programas de retribución aplicables a los consejeros, ponderando su adecuación y rendimientos, y proponiendo al Consejo de Administración, entre otros, el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos.

En desarrollo de dichas funciones, a la fecha de emisión del presente informe la Compañía está valorando, a la luz de las últimas prácticas o tendencias del mercado en materia retributiva de consejeros, determinadas propuestas de modificación de sus programas de retribución que, entre otros aspectos, pueden comportar una revisión de la estructura de retribución de los consejeros de la Sociedad por sus funciones de administración colegiada, así como de la estructura de retribución de los consejeros ejecutivos y de los términos de las relaciones contractuales que unen a estos últimos con la Sociedad.

**B.2** Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

### **Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones**

Se prevé que el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de retribuciones de ejercicios futuros sea análoga a la aplicada hasta la fecha, según ha sido descrita en el apartado A de este informe.

**B.3** Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

### **Explique los incentivos creados para reducir riesgos**

Está previsto mantener la misma política de reducción de riesgos aplicada en la actualidad y recogida en el apartado A.13.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**C.1** Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

El detalle de retribuciones que se menciona en el siguiente apartado D, ha sido consecuencia de la aplicación de los criterios y procedimientos descritos en los apartados A.1 y A.2.

Concretamente, los conceptos retributivos aplicados parten de la existencia de una retribución de referencia para el ejercicio 2013, aprobada por el Consejo de Administración en 2012. Sobre esta base se han considerado las asistencias efectivas y se ha reducido la totalidad de la parte sujeta a resultados, es decir un 25%, como consecuencia del cierre del ejercicio en pérdidas, dando así cumplimiento a este límite estatutario.

El resultado de aplicación de los anteriores criterios, fue presentado ante el Consejo de Administración, que procedió a su aprobación. Destacamos que la retribución de los Consejero de Sacyr, S.A., solo es en dinero, no existiendo retribución en acciones, ni sistemas de ahorro a largo plazo, ni otros beneficios, ni retribuciones por participación en los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo.



## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
NGC. BANCO, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 05/06/2013.
PRILOMI, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
PRILOU, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
MANUEL MANRIQUE CECILIA	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
DEMETRIO CARCELLER ARCE	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
NUEVA COMPAÑIA DE INVERSIONES, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 05/03/2013.
DIOGO ALVES DINIZ VAZ GUEDES	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
MATIAS CORTÉS DOMÍNGUEZ	Otro Externo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
AUSTRAL, B.V.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 05/03/2013.
BETA ASOCIADOS, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
CYMOFAG, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
GRUPO SATOCAN, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 27/06/2013.
NGC CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 03/06/2013.
GRUPO SATOCAN DESARROLLOS, S.L.	Dominical	Desde 27/06/2013 hasta 31/12/2013.
FRANCISCO JAVIER ADROHER BIOSCA	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JUAN MARÍA AGUIRRE GONZALO	Independiente	Desde 27/06/2013 hasta 31/12/2013.
RAIMUNDO BAROJA RIEU	Dominical	Desde 27/06/2013 hasta 31/12/2013.
AUGUSTO DELKADER TEIG	Independiente	Desde 27/06/2013 hasta 31/12/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

**a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
MANUEL MANRIQUE CECILIA	1.400	0	45	1.071	0	30	0	1	2.547	2.449
CYMOFAG, S.L.	0	0	45	0	0	0	0	0	45	45
DEMETRIO CARCELLER ARCE	0	0	45	0	0	37	0	0	82	86
DIOGO ALVES DINIZ VAZ GUEDES	0	0	45	0	0	15	0	0	60	51
MATIAS CORTÉS DOMÍNGUEZ	0	0	41	0	0	7	0	0	48	59
PRILOU, S.L.	0	0	45	0	0	37	0	0	82	89
PRILOMI, S.L.	0	0	45	0	0	0	0	0	45	45
BETA ASOCIADOS, S.L.	0	0	45	0	0	0	0	0	45	45
GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.	0	0	45	0	0	7	0	0	52	59
FRANCISCO JAVIER ADROHER BIOSCA	0	0	45	0	0	0	0	0	45	45
JUAN MARÍA AGUIRRE GONZALO	0	0	28	0	0	7	0	0	35	0
GRUPO SATOCAN DESARROLLOS, S.L.	0	0	22	0	0	7	0	0	29	0
RAIMUNDO BAROJA RIEU	0	0	28	0	0	0	0	0	28	0
AUGUSTO DELKADER TEIG	0	0	28	0	0	0	0	0	28	0
NCG. BANCO, S.A.	0	0	17	0	0	7	0	0	24	59
NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	0	0	17	0	0	6	0	0	23	53
GRUPO SATOCAN, S.A.	0	0	22	0	0	7	0	0	29	59
NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A.	0	0	2	0	0	0	0	0	2	45
AUSTRAL, B.V.	0	0	2	0	0	5	0	0	7	89

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
MANUEL MANRIQUE CECILIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DEMETRIO CARCELLER ARCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CYMOFAG, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DIOGO ALVES DINIZ VAZ GUEDES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MATIAS CORTÉS DOMÍNGUEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PRILOU, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PRILOMI, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GRUPO SATOCAN DESARROLLOS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BETA ASOCIADOS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FRANCISCO JAVIER ADROHER BIOSCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JUAN MARÍA AGUIRRE GONZALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RAIMUNDO BAROJA RIEU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AUGUSTO DELKADER TEIG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AUSTRAL, B.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NUEVA COMPAÑIA DE INVERSIONES, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NCG. BANCO, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GRUPO SATOCAN, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
MANUEL MANRIQUE CECILIA	2.547	0	0	2.547	0	0	0	0	2.547	2.449	0
CYMOFAG, S.L.	45	0	0	45	0	0	0	0	45	45	0
DEMETRIO CARCELLER ARCE	82	0	0	82	0	0	0	0	82	86	0
DIOGO ALVES DINIZ VAZ GUEDES	60	0	0	60	0	0	0	0	60	51	0
MATIAS CORTÉS DOMÍNGUEZ	48	0	0	48	0	0	0	0	48	59	0
PRILOU, S.L.	82	0	0	82	0	0	0	0	82	89	0
PRILOMI, S.L.	45	0	0	45	0	0	0	0	45	45	0
GRUPO SATOCAN DESARROLLOS, S.L.	29	0	0	29	0	0	0	0	29		0
BETA ASOCIADOS, S.L.	45	0	0	45	0	0	0	0	45	45	0
GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.	52	0	0	52	0	0	0	0	52	59	0
FRANCISCO JAVIER ADROHER BIOSCA	45	0	0	45	0	0	0	0	45	45	0
JUAN MARÍA AGUIRRE GONZALO	35	0	0	35	0	0	0	0	35		0
RAIMUNDO BAROJA RIEU	28	0	0	28	0	0	0	0	28		0
AUGUSTO DELKADER TEIG	28	0	0	28	0	0	0	0	28		0
AUSTRAL, B.V.	7	0	0	7	0	0	0	0	7	89	0
NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A.	2	0	0	2	0	0	0	0	2	45	0

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
NCG. BANCO, S.A.	24	0	0	24	0	0	0	0	24	59	0
NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.	23	0	0	23	0	0	0	0	23	53	0
GRUPO SATOCAN, S.A.	29	0	0	29	0	0	0	0	29	59	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.256</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.256</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.256</b>	<b>3.278</b>	<b>0</b>

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Nos remitimos a lo indicado en el A.1, A.3 y C.1., en los que se explica que el Consejo no ha percibido el 25% de la retribución de referencia como consecuencia del cierre del ejercicio en pérdidas.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	258.182.871	58,18%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	26.128.471	5,89%
Votos a favor	231.380.632	52,14%
Abstenciones	673.768	0,15%

## E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Ninguna.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/04/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No